



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°07 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a ocho de Marzo, del año dos mil trece, siendo las nueve horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;
Jefatura de Gabinete, don; Olivier Mellado Rodriguez;
Control, don Víctor Hugo Escobar González;
Secplac, don Antonio Llompart Cosmelli;
Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;
Dideco, doña Paula Ortega Soto;
Corporación Municipal, doña Sandra Fuentes.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-

- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** explica que se encuentra para resolución de los señores concejales el Acta de la sesión ordinaria N°05 - 2013.

Se consulta por dicho funcionario si existen observaciones sobre dicha Acta.

No hay observaciones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 52 - 2013: Aprobar sin observaciones el Acta de la sesión ordinaria N° 05 - 2013, efectuada con fecha 1° de Febrero del 2013.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Acta de la sesión ordinaria N°05 – 2013;
- b) Informe de la Comisión Evaluadora sobre la licitación pública denominada “Mejoramiento, Reposición y Habilitación de Diverss Sedes Sociales de la Comuna de Puente Alto”;
- c) Informe de la Comisión Evaluadora sobre la licitación pública denominada “Reposición de Veredas de Hormigón en Sector Oriente en población Casas Viejas”;
- d) Informe de la Comisión Evaluadora sobre la licitación pública denominada “Mejoramiento de Pavimentos de Multicanchas y Demarcación de Disciplinas Deportivas, comuna de Puente Alto”;
- e) Memorando N°132 de la Dirección de Asesoría Jurídica.-

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Pasarela Elisa Correa.

Manifiesta el **Alcalde** que debido a diversas consultas que se le han hecho sobre la situación de la **Pasarela Elisa Correa**, quiere informar a los señores concejales, a objeto que ellos tengan la información necesaria para que puedan ponerla en conocimiento de las personas que a su vez los consulten al respecto.

Indica que si bien dicha instalación fue entregada originalmente por la empresa que se adjudicó la propuesta de construcción de la misma, no ha querido entregarla al uso público, tal como lo había informado con anterioridad, hasta mientras no se adoptaran todas las medidas de seguridad necesaria para prevenir eventuales accidentes.

Con tal propósito de conformidad a la normativa legal vigente se contrató el estudio técnico pertinente, y posteriormente, se realizaron obras de reforzamiento de estas instalaciones que

permitieran entregar la necesaria seguridad para el numeroso público que utilizará esa importante infraestructura, financiada principalmente por el **Municipio**.

Unido a lo anterior, indica que velando por la seguridad peatonal solicitó al Transantiago el traslado de los Paraderos instalados en el sector actualmente, ya que su ubicación facilita indirectamente la ocurrencia de accidentes, ya que lamentablemente en este caso dicho proyecto fue diseñado por sobre la importancia de la gente.

Por otra parte, considerando que lo que se pretende es entregar el máximo de seguridad a nuestros vecinos es que pretende construir en el corto plazo una pasarela en la **Estación del Metro Protectora de la Infancia**, la cual también registra un importante número de pasajeros, caso en el cual se está el eventual terreno en que pudiera funcionar.

Finalmente, debiera existir porque hay las mismas razones antes mencionadas una pasarela en el costado poniente de la **Estación del Metro Elisa Correa**.

Don **Víctor Hugo Escobar González** señala que el origen de estas obras adicionales para implementar mayores medidas de seguridad significaron para el Municipio destinar en forma extraordinaria un gasto de aproximadamente ocho millones de pesos.

El Sr. **Alcalde** señala que efectivamente ese fue el motivo que se tuvo en consideración, ya que el propósito es contar con medidas de seguridad similares a las existente en la Estación del Metro San Joaquín, porque su sueño es tener lo que llama “**Una Ciudad Amigable**”.-.

Invita a los señores concejales para la inauguración de estas instalaciones programadas para el día 14 de Marzo a las 13:00 horas, fecha que es tentativa a la espera de la confirmación de las autoridades del Metro, todo lo cual será oportunamente informado a los señores concejales.

b) Cámaras de Seguridad.

El **Alcalde** expresa su satisfacción porque ya se encuentran en ejecución la instalación de las nuevas Cámaras de Seguridad, lo que va a permitir incrementar el control de la delincuencia en el territorio comunal.

Entre las Cámaras de Seguridad, que se van a instalar se encuentran las de Sótero del Río; Protectora de la Infancia; Santa Elena con José Luis Coó; Irrarrazabal con Nemecio Vicuña; México con San Carlos; Gabriela con Coquimbo, etc., todo lo cual se traduce en que además se amplía el rango de la zona sometida a vigilancia, aumentando con ello la seguridad de un número más significativo de vecinos.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** consulta si existe algún monitoreo de dichas Cámaras, ya que de lo contrario no tendrían mayor importancia.

El **Alcalde** responde que existe una fiscalización permanente de ellas durante las 24 horas de cada día, existiendo personal municipal y de Carabineros de Chile, encargados de cumplir dicha función, al extremo que la propia Fiscalía ha reconocido la importancia de las pruebas aportadas por dichas Cámaras, motivo por el cual las filmaciones se tienen que archivar durante un tiempo bastante largo, porque se desconoce en qué momento van a ser requeridas tales o cuáles ediciones.

Añade que el éxito de las mismas ha sido tal que además de cubrir los puntos y señalados, puede mencionar El Molino, entre Luis Matte hasta Avenida Gabriela y Cuatro Oriente, Avenida Concha y Toro con Sargento Menadier, Avenida Camilo Henríquez, Nonto Coó, etc.

Lo anterior se verá reforzado con la implementación de Cámaras de Vigilancia Portátiles, cuya señal va a estar conectada directamente con el nivel central y cumplirán la misma función que las ya existentes, con la salvedad que éstas se pueden trasladar para que funcionen sólo durante la

ocurrencia de determinadas actividades que puedan concentrar un número importante de personas, por lo que al término de éstas, son retiradas y devueltas a la oficina central.

Dichas Cámaras de Seguridad de Vigilancia Portátiles, partirían en Tomé con Avenida Circunvalación; San Carlos con Nonato Coó; Luis Matte con Nonato Coó; El Peral con México, etc.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde**.

c) Comodato a Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.

El **Alcalde** señala que la **Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto**, ha solicitado la entrega en comodato del predio ubicado en calle El Sauce N°01809, Parcela 9 A -2, del ex Fundo Mozzo Morandé, con deslinde al sur con ribera del Río Maipo y al Oriente con el Fundo san Guillermo y al Norte con carretera Acceso Sur, a objeto de conformar un campo de entrenamiento, capacitación, ejercicios y prácticas bomberiles, conforme a un proyecto presentado.

Según lo informado por la **Dirección de Obras Municipales** el referido terreno se emplaza en el Lote 9 A2, ubicado en El Sauce N°01809 de una superficie de 20.000 metros cuadrados, y su uso corresponde a la Zona IM 1, según el **Plan Regulador Comunal**, el cual fue adquirido por el Municipio a la Sucesión de don Vittorio Dossi, mediante escritura pública suscrita el 28 de Septiembre del 2000, ante el Notario Público de Puente Alto, don **Jorge Rehbein Ohaco**, título que figura inscrito a su nombre a fs. 4869 vta., N°6770 del **Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto**, correspondiente al año 2000.

Sin embargo, considerando que de las dos hectáreas hay una que está siendo ocupada directamente por la **Municipalidad**, restaría una de ellas, para lo cual no habrían inconvenientes.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por dicha autoridad.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 53 - 2013: Autorizar la celebración de un Contrato de Comodato con la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, que recaerá sobre parte del predio ubicado en calle El Sauce N°01809, Parcela 9 A -2, del ex Fundo Mozzo Morandé, con una superficie aproximada de diez metros cuadrados, e individualizado en plano adjunto, cuyo título se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad nombre a fs. 4869 vta., N°6770 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2000, con el objeto que dicha entidad pueda conformar un campo de entrenamiento, capacitación, ejercicios y prácticas bomberiles, conforme a un proyecto presentado.

d) Evento de Despedida a Fernando González.

El **Alcalde** indica que como es de conocimiento público, hace algunas semanas, el deportista **Fernando González** concurrió a la comuna de Puente Alto, en donde probó su última adquisición que consistía en una carpeta sintética de color azul, sobre la cual jugaría su partido de despedida ante el ex número uno del mundo **Juan Carlos Ferrero**, fijada para el día 13 de Abril, para lo cual estaba estudiando diversas alternativas para su realización.

Considerando la importancia que ha significado **Fernando González** para **Chile**, por tratarse de un deportista de élite, nunca involucrado en actividades irregulares, ya que solamente ha estado abocado al deporte, sin lugar a dudas que significa una potente imagen para todos los jóvenes, digno de ser imitado por éstos, lo que permitiría poder apartarlos del flagelo de la droga, del alcohol y la delincuencia si es que se logra que sigan sus pasos y comportamiento.

Con tal propósito se ha conversado con dicho deportista y con la fundación encargada de la realización de esta despedida, para que la misma se realice en nuestra comuna.

Tal actividad se realizaría en el frontis del **Edificio Consistorial**, toda vez que en las oportunidades anteriores en que se han efectuado espectáculos masivos se ha logrado un pleno éxito, tanto en concurrencia como en materia de seguridad.

Esta propuesta de **Fernando González** de realizar su despedida en alianza con alguna Municipalidad con índices altos de jóvenes en riesgo social, permitió que la opción de **Puente Alto**, tomara vuelo lo que se vio reafirmado, con la participación de este deportista con su participación en la inauguración del **Court Central del Complejo Deportivo Amador Donoso**.

Indica que en principio se pensó en ampliar la capacidad del **Estadio Municipal**, pensando en una asistencia de unas doce mil personas, pero finalmente, considerando los riesgos que ello conllevaba, primó la posición edilicia de levantar un estadio mecano en el frontis del **Edificio Consistorial**, que tendrá una capacidad aproximada de seis mil personas, con los mismos estándares que se utilizaron en el **ATP de Viña del Mar**.

La transmisión de este evento a todo el territorio nacional, que mostrará en forma directa a nuestra comuna, estará bajo la responsabilidad de la Estación Televisiva **Televisión Nacional**, lo que permitirá darle más realce a esta fiesta de gala.

El fundamento de esta propuesta es porque el objetivo principal de la misma, después de haber realizado grandes inversiones en campos deportivos de todo tipo, es que a los mismos se les saque toda la utilidad posible, lo cual se logra en la medida en que existan referentes validados que puedan ser imitados, como es el caso de **Fernando González**.

Indica que ha costado mucho librar a **Puente Alto**, de la imagen provocada por algunos medios que nos denominaban “**Puente Asalto**”, al extremo que muchos vecinos participaron en una caminata masiva para enfrentar publicamente dicha afrenta.

Sin embargo, a pesar de que desde esa experiencia algo se ha avanzado es necesario seguir en el mismo rumbo con nuevos bríos, que sólo se pueden obtener con figuras de renombre e inobjetables, con lo cual, personas que puedan realizar esta tarea del nivel de **Fernando González**, y que se quieran sumar a esta cruzada asociadas a Puente Alto, son muy pocas.

La realización de este evento no ha sido fácil, ni tampoco es de bajo costo, ya que en principio, el montar este espectáculo con la instalación del **Estadio Mekano** y todos sus insumos asociados (graderías, carpeta sintética, arbitros, etc.) tiene un valor de **M\$140.000.-** más IVA. Sin embargo, a esto debe sumarse que vamos a tener el debido asesoramiento de **Fernando González** a través de su Fundación en nuestros recintos deportivos, de modo tal que podamos sacar el mejor provecho en la formación de nuestros jóvenes y en la tarea de buscar talentos deportivos.

A lo anterior, debe considerarse que la **Capa Sintética**, que es de primer nivel, con un valor comercial de setenta millones de pesos, quedará para el uso exclusivo de nuestra comun, con lo cual el impacto económico definitivo es o resulta marginal, considerando la magnitud de esta colosal empresa.

El **Alcalde** ofrece la palabra.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear**, manifiesta que **Fernando González** es sin lugar a dudas uno de los deportistas de máximo nivel que ha tenido este país, pero que

lamentablemente después de haber entregado lo mejor por su Patria, ha recibido en carne propia lo que conoce popularmente como “ **el pago de Chile**”.

Indica que a nivel mundial ha recibido muchos testimonios y reconocimientos, lo que valida sin discusión su calidad, lo que le ha permitido armar una especie de museo de **Fernando González**, que seguramente será una de las tareas que realizará la **Fundación** que lleva su nombre, por lo que sería muy interesante y significativo, que dicha figura hiciera en alguno de los recintos municipales una exposición con sus trofeos y reconocimientos, ya que sin lugar a dudas, su sola presencia unido a su compromiso de asesoramiento y capacitación deportiva, sería el detonante necesario para impulsar en forma la práctica deportiva en la comuna.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** expresa que desde hace mucho tiempo se ha estado discutiendo acerca del impacto del deporte masivo en la comuna, como asimismo de la manera de sacar el mejor provecho a los más de 240 campos deportivos que se han habilitado, construido o remodelado en estos últimos años, lo que nos permite afirmar con certeza de que son pocas las comunas que cuentan con tan grandiosa infraestructura, menos aún si nos comparamos sólo con comunas de nuestra propia condición socioeconómica. Si bien las comparaciones suelen ser odiosas, en este caso quiere resaltar tales logros gracias a que tanto el **Alcalde** como los concejales, más allá de eventuales diferencias de apreciaciones o conceptos, los objetivos han sido siempre los mismos: **Servir de la mejor forma a los habitantes de la comuna, por sobre nuestras propias aspiraciones partidarias.**

Habiéndose ya construido un número significativo de canchas de tenis, contemplado dentro de la primera etapa, corresponde sacarles el mejor provecho con el aporte que nos pueden entregar técnicos de primer nivel, entre los que se puede mencionar a **Fernando González**, por lo que respalda plenamente esta propuesta para realizar en Puente Alto, lo que se debe identificar como la segunda etapa, que no debe contemplar los conceptos sino también la realización de eventos de nivel que son los que atraen la atención pública, no sólo de los habitantes de Puente Alto, sino de todo Chile, y eso no se logra con espectáculos menores, que captan el interés de nadie.

Frente a la pregunta que puede rondar en la cabeza de algunos ¿**Del por qué realizar un evento de este tipo y valor en Puente Alto**?, la respuesta que puedo entregar y que justifica mi posición es que habiendo sufrido nuestros habitantes la descalificación pública por muchos años, al extremo que muchos vecinos que optaban a algún trabajo, eran desestimados a pesar de sus excelentes curriculum, por el sólo hecho de vivir en esta ciudad, que empezaron a mentir y a decir que vivían por ejemplo en La Florida u otras comunas no estigmatizadas como la nuestra.

Yo apoyo que se invierta en imagen comunal en figuras como **Fernando González** porque los beneficios que se lograrán con su persona, superarán con creces los recursos invertidos.

Concluye sus palabras felicitando al **Alcalde** por esta propuesta, ya que si bien los costos pueden parecer elevados, son marginales si los relacionamos con los más de cien mil millones de pesos que suman los presupuestos unidos de la Municipalidad y de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores, con lo cual se puede dar inicio con este tipo de actividades las funciones que a futuro deberá realizar la Corporación Municipal del Deporte.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que ésta es la oportunidad de mostrar todo lo que se ha hecho en Puente Alto, ya que es un logro tanto del Alcalde, concejales y funcionarios.

El **Alcalde** responde que esta sugerencia le parece atrayente, pero eso implicaría extender la contratación de **Fernando González** en carácter de exclusividad, de modo que este evento sea replicado en otras partes, pero tendría un valor adicional de unos cuarenta millones de pesos. Añade que en todo caso, el financiamiento principal de esta gran actividad no sería con cargo al presupuesto municipal, sino que provendría de aportes externos que se están

conversando en un nivel muy avanzado, pero que el Municipio tendrá un rol importante porque ha sido el gestor de la misma y su patrocinador.

Don **Alfredo Villavicencio** señala que respalda plenamente esta iniciativa ya que cualquier proyecto tendiente a cambiar la imagen que se tiene de Puente Alto y de sus cerca de setecientos mil habitantes es una inversión muy bien gastada.

Don **Luis Escanilla** señala que se suma a las palabras expresadas por don **Fernando Madrid**, ya que solamente quienes vivimos en Puente Alto, sabemos lo que es sufrir la estigmatización de la que han sido objeto sus habitantes por muchos años, por lo que ha llegado el momento de cambiar esa imagen, para que no solo aparezcamos en la televisión por noticias de crónica roja, ya que sus habitantes si bien en su mayoría son esforzados trabajadores, son personas honestas por lo que merecen este cambio de imagen que se pretende con esta iniciativa que respalda.

El concejal Sr. **Juan Marticorena** expresa que toda inversión que se haga por el fomento del deporte es una buena inversión, y mejor si con ello se logra además mejorar la alicaída imagen que tenemos como comuna, por lo que ha resultado muy difícil lograr que nuevos inversionistas se interesen por radicarse en Puente Alto, lo que queda corroborado con lo ocurrido por ejemplo, con nuestra zona de Parque Industrial que carece de interesados, situación provocada justamente por esa imagen negativa que hay de esta comuna.

Indica que otras comunas más pequeñas que Puente Alto, y con menor presupuesto como es el caso de Buin, gastan en eventos artísticos más de **doscientos millones de pesos**.

Don **Gustavo Alessandri** señala que la idea de este proyecto le agrada por lo que lo apoya en todas sus partes, e inclusive por la significación que éste tiene, propone que el Convenio con la Fundación se prolongue por mucho tiempo más, ya que sus efectos deben ser duraderos y permanentes.

Indica que cualquier proyecto de imagen corporativa tiene costos mayores a éste, por lo que no le preocupan las cifras involucradas, sobre todo si los recursos principales de este Municipio, siempre se han invertido en mejorar la calidad de vida de sus numerosos habitantes.

El concejal **Emardo Hantelmann** manifiesta que respalda en todas sus partes la propuesta del **Alcalde** e inclusive se muestra partidario de que la contratación de **Fernando González** sea en carácter de exclusividad, ya que los valores adicionales son marginales en comparación con sus beneficios.- Entrega su total respaldo a dicha propuesta.

Don **César Bunster** manifiesta que sin querer enturbiar el ambiente reinante sobre este punto “**ni echar pelos en la leche**”, quiere expresar que estando de acuerdo en la necesidad de mejorar la imagen de Puente Alto, no comparte el nivel de recursos que se estarían destinando a este objetivo, ya que si dichos montos fueran fraccionados como gasto anual, resultaría una cifra de unos dieciocho millones de pesos mensuales, lo que le parece excesivo por estimar que con esos montos se podrían financiar un número significativo de otras actividades que podrían tener inclusive mayor impacto que ésta, citando a modo de ejemplo la contratación de numerosos técnicos o monitores, de diferentes disciplinas, que trabajarían gustosos por honorarios de unos quinientos mil pesos mensuales.

En otras palabras, estima que para una comuna como Puente Alto, pudiera no ser presupuestariamente significativo gastar lo que se pagaría a **Fernando González**, pero no está de acuerdo en destinar dichos montos en una sola actividad, sino que es partidario de gastarlos en muchas actividades deportivas de impacto social o comunitario.

Por lo anterior, solicita que se le entreguen argumentos más contundentes que los dados, para convencerlo de tomar una decisión de este tipo.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que comparte las aprehensiones formuladas por don **César Bunster**, en el sentido que se requiere contar con una mayor información que la entregada para resolver sobre una materia en la que hay una fuerte inversión municipal.

Añade que por otra parte, ella tiene un buen conocimiento del cómo se maneja todo lo relacionado con estas actividades para deportistas de primer nivel, razón por la cual puede afirmar que la mayoría de ellas se maneja con criterios mercantiles y en modo alguno altruistas, por lo que se requiere contar con la mayor información disponible, indicando que la entrega de la carpeta sintética, podría interpretarse como que fuera una venta encubierta de la misma, para saltarse lo referente al procedimiento de las compras públicas.

El **Alcalde** señala que no hay inconvenientes en entregar toda la información disponible a objeto que los concejales tengan la fundamentación para su resolución, pero que en modo alguno, se pretende saltarse lo del procedimiento de las compras públicas, ya que no es la forma como él actúa tanto en su vida privada como en el ámbito público, indicando que se trata efectivamente de una donación que dicho deportista entregaría al Municipio, al igual que el asesoramiento que brindará en diversos establecimientos de la comuna, todo lo cual, sin lugar a dudas, tiene un valor, pero lo más importante, es el plus que significaría tenerlo a él como el referente para cambiar la actual imagen que se percibe de la comuna de Puente Alto, cuyo costo si se contratara en forma directa superaría en varias veces, el costo de esta actividad.

Don **Fernando Madrid** indica que respeta la opinión de don **César Bunster**, pero en este caso ya se han expresado todos y cada uno de los concejales, por lo que debe primar la voz de las mayorías.

La concejala **Bernardita Paul Ossandon** señala que toda propuesta que permita cambiar la imagen de Puente Alto es aceptable, ya que eso fue una dura lucha que tuvo que dar en su tiempo el ex Alcalde, don **Manuel José Ossandon**. Indica que a pesar de respaldar esta propuesta expresa que es legítimo que don **César Bunster** tenga sus dudas y las respeta, pero no siempre los acuerdos tienen que ser por unanimidad sino que también es legítimo que lo sean por mayorías, como ha ocurrido en este caso.

El **Alcalde** señala que si bien ha habido una expresión de voluntad en un sentido determinado por parte de la mayoría de los concejales, quiere que si los votos disidentes se mantienen, no sea por falta de mayores antecedentes como él lo ha expresado, por lo que sin perjuicio de respetar la expresión ya manifestada en esta oportunidad, se compromete que para el próximo Concejo entregará mayores antecedentes a fin de lograr un Acuerdo por la unanimidad.

Añade que en todo caso los recursos que se comprometerán originalmente, disminuirán ostensiblemente a su mínima expresión, una vez que se valoricen los aportes a efectuar por la **Fundación de Fernando González**, como también los de algunas importantes empresas que se quieren sumar a esta cruzada, todo lo cual se informará en su oportunidad.

Los demás concejales manifiestan que ya han manifestado su opinión y la mantienen.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la mayoría de los concejales, y el voto disidente de don **César Bunster Arízitia**, los siguientes:

ACUERDO N° 54 - 2013: Respalda la propuesta del Alcalde don Germán Codina Powers para realizar en la comuna de Puente Alto, el evento de despedida del deportista FERNANDO FRANCISCO GONZÁLEZ CIUFFARDI.

ACUERDO N° 55 - 2013: Aprobar la transferencia de \$130.000.000.- (ciento treinta millones de pesos) a la Corporación Municipal del Deporte de Puente

Alto, RUT N°65.065.121-9, para concurrir al financiamiento de la actividad denominada “Despedida de FERNANDO FRANCISCO GONZÁLEZ CIUFFARDI”, en consideración a la relevancia de este evento en el desarrollo del deporte tanto a nivel nacional como comunal, en el marco del correspondiente Convenio de Cooperación entre el Municipio y la citada Corporación.

e) Reembolso de Gastos por Aguas Andinas.

El **Alcalde** señala que como es de conocimiento público, el **Municipio** debió incurrir en diversos gastos para enfrentar la emergencia comunal provocada por la rotura de una matriz de agua potable que afectó a un número importante de vecinos.

En conversaciones sostenidas con los ejecutivos de dicha empresa le manifestó la necesidad que le fueran reembolsados tales gastos, petición que en principio fue acogida por dichos gerentes, estando a la espera de lo que en definitiva se resuelva por el directorio para que los autorice a girar tales fondos. Además, de lo anterior nos brindaran su apoyo técnico para mejorar la infraestructura de los pozos captadores de agua, a objeto de estar mejor preparados para enfrentar futuras situaciones de emergencia.

Los concejales felicitan al **Alcalde** por estas gestiones, ya que a través de ellas se resguardan las arcas municipales.

f) Situación de la Empresa de Aseo Isis.

Indica el **Alcalde** que está muy preocupado por el comportamiento que ha tenido en el último la aludida empresa, ya que no está entregando un servicio en los términos pactados por lo que se le han cursado las correspondientes multas. Señala que el problema se empezó a producir por el fallecimiento del dueño de la misma quien tenía un control adecuado de su funcionamiento, lo que lamentablemente no se ha producido con sus descendientes.

Manifiesta que como autoridades edilicias nos debemos a la comunidad, razón por la cual éste va a ser el fundamento de la decisión que se tome en definitiva.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Informe sobre Licitación Pública denominada “MEJORAMIENTO, REPOSICION Y HABILITACION DE DIVERSAS SEDES SOCIALES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.”

Se ofrece la palabra a don **Antonio Llompart** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que a través del **Decreto Exento N° 198** de fecha 5 de Febrero 2013, se llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**Mejoramiento, reposición y habilitación de diversas sedes sociales de la comuna de Puente Alto**” que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-7-LE13.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 19 de Febrero del 2013, recibándose ofertas de los siguientes tres proponentes:

- Constructora Crea S.A.,
- Vladimiro Vergara Romero y
- Jorge Moreno Fernández.

Durante el Proceso de Revisión y Evaluación, se solicitó al oferente **Vladimiro Vergara Romero**, ingresara documentación administrativa, otorgándole el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 21 de Febrero).

Como dentro de dicho plazo, no presentó la documentación solicitada, se rechazó dicha oferta.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que los oferentes cumplieran con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 25 de Febrero del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, determinándose la siguiente Evaluación a las ofertas recibidas:

	CONSTRUCTORA CREA S.A.			JORGE MORENO	
PRECIO	VALOR	PUNTAJE		VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 65%)	2,093,190	56.78		1,828,380	65.00
OFERTA TÉCNICA	CALIFICACIÓN	PUNTAJE		CALIFICACIÓN	PUNTAJE
(Ponderación 20%)	7.00	20.00		6.67	19.05
EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN	PUNTAJE		CALIFICACIÓN	PUNTAJE
(Ponderación 10%)	6.5	9.29		7.0	10.00
CAPACIDAD ECONÓMICA	VALOR	PUNTAJE		VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 4%)	100	4.00		100	4.00
ENTREGA DE ANTECEDENTES	VALOR	PUNTAJE		VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 1%)	100	1.00		100	1.00
TOTAL		91.07			99.05

En relación a los valores ofertados en la presente licitación, a continuación podemos observar la variación, de los valores unitarios, con la última licitación ejecutada por este Municipio:

Especificaciones del Comprador	Licitación 2423-83-LP12 Valores netos Adjudicada: Jorge Moreno	Licitación 2423-7-LE13 Valores netos Oferente: Jorge Moreno	%
INSTALACION DE FAENAS	\$ 125,000.00	\$ 65,000.00	-48
TRAZADOS Y NIVELES	\$ 65,000.00	\$ 35,000.00	-46
LETRERO DE OBRAS	\$ 45,000.00	\$ 25,000.00	-44
PROVISION E INSTALACION CERAMICA DE MURO 20 X 30	\$ 8,900.00	\$ 8,800.00	-1
EXTRACCION PLANCHAS DE CIELO EXISTENTES	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	0
ESTRUCTURA DE TABIQUES INTERIORES, MADERA PINO 2 X 3"	\$ 6,800.00	\$ 6,400.00	-6
EMPASTE INTERIOR CIELO Y MUROS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	0
REVESTIMIENTO INTERNIT e=8 mm ZONAS HUMEDAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	0
ESMALTE AL AGUA MUROS Y CIELO INTERIOR (2 MANOS)	\$ 2,500.00	\$ 2,200.00	-12
SELLOS SILICONA EN GENERAL	\$	\$	0

	450.00	450.00	
INSTALACION PROTECCIONES METALICAS EXT. PUERTAS Y VENTANAS	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	0
GUARDAPOLVO MADERA 3/4 X 2"	\$ 2,100.00	\$ 2,000.00	-5
PUNTEREO RADIER EXISTENTE	\$ 950.00	\$ 950.00	0
EXTRACCION DE PISO EXISTENTE (TIPO FLEXIT O CERAMICO)	\$ 1,150.00	\$ 1,050.00	-9
PROVISION E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO ANTIDESLIZANTE 33X33	\$ 10,500.00	\$ 9,900.00	-6
GUARDAPOLVOS DE CERAMICA	\$ 1,990.00	\$ 1,990.00	0
DESARME DE TABIQUES DE MADERA EXISTENTES	\$ 2,100.00	\$ 2,000.00	-5
NIVELACION Y REFUERZO ENTRAMADO DE CIELO	\$ 4,350.00	\$ 3,850.00	-11
REVESTIMIENTO PLANCHAS YESO-CARTON e=10 mm (TABIQUES Y CIELOS)	\$ 3,650.00	\$ 3,500.00	-4
CORNIZA MADERA CUARTO RODON 20 X 20 mm	\$ 1,500.00	\$ 1,400.00	-7
RETIRO DE PUERTAS Y VENTANAS	\$ 9,500.00	\$ 9,000.00	-5
TOPES DE PUERTA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	0
PROVISION E INSTALACION DE VIDRIOS e = 4 mm	\$ 8,900.00	\$ 8,700.00	-2
PROVISION E INSTALACION PUERTA TIPO PLACAROL TERCiado C/MARCO	\$ 44,000.00	\$ 40,000.00	-9
CERRADURA DE POMO BRONCE PULIDO PUERTAS INTERIORES CON LLAVE	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	0
PROVISION E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO LINEA 5000	\$ 42,500.00	\$ 40,000.00	-6
INSTALACION ELECTRICA	\$ 220,000.00	\$ 195,000.00	-11
CAMBIO TABLERO ELECTRICO	\$ 81,000.00	\$ 75,000.00	-7
CAMBIO DE ENCHUFES	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00	0
CAMBIO DE INTERRUPTORES	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00	0
REPARACION INSTALACION AGUA POTABLE	\$ 179,000.00	\$ 165,000.00	-8
REPARACION INSTALACION ALCANTARILLADO	\$ 179,000.00	\$ 165,000.00	-8
WC TIPO FANALOZA C/FITTING E INSTALACION	\$ 51,000.00	\$ 48,000.00	-6
LAVAMANO CON PEDESTAL TIPO FANALOZA C/GRIFERIA E INSTALACION	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	0
LAVAPLATO SIMPLE ACERO INOXIDABLE C/MUEBLE, GRIFERIA E INSTALACION	\$ 96,500.00	\$ 96,500.00	0
LAVAPLATO DOBLE ACERO INOXIDABLE C/MUEBLE, GRIFERIA E INSTALACION	\$ 125,000.00	\$ 120,000.00	-4
MUEBLE COCINA ESTANDAR	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00	0
EQUIPOS DE ILUMINACION ALTA EFICIENCIA 2 X 40 BALLAST COMP.	\$ 43,500.00	\$ 43,500.00	0
FOCOS DICROICOS EMBUTIDOS AMPOLLETA PLANA	\$ 19,900.00	\$ 9,900.00	-50
PLAFON CIRCULAR 1 X 60 W	\$ 20,500.00	\$ 18,500.00	-10

DESARME Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	0
REPARACION ESTRUCTURA DE TECHUMBRE	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	0
AISLACION TERMICA LANA MINERAL	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00	0
FIELTRO ASFALTICO 15 LB	\$ 1,390.00	\$ 1,390.00	0
REPOSICION CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC ONDULADAS, e = 0,40 mm	\$ 6,800.00	\$ 6,700.00	-1
CABALLETES Fe GALVANIZADO	\$ 4,650.00	\$ 4,650.00	0
CANALETAS AGUAS LLUVIAS, Fe GALVANIZADO	\$ 4,650.00	\$ 4,650.00	0
BAJADAS AGUAS LLUVIAS, Fe GALVANIZADO	\$ 4,650.00	\$ 4,650.00	0
FORROS ALEROS MADERA	\$ 9,250.00	\$ 8,900.00	-4
TAPACANES MADERA CEPILLADA 1 X 6"	\$ 4,550.00	\$ 4,300.00	-5
FRONTONES DE MADERA	\$ 6,750.00	\$ 6,500.00	-4
BARNIZ, 2 MANOS	\$ 2,500.00	\$ 2,350.00	-6
ANTIOXIDO, 2 MANOS, ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTES	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	0
ESMALTE SINTETICO, 2 MANOS, ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTES	\$ 2,500.00	\$ 2,350.00	-6
EMPASTE MURO EXTERIOR	\$ 2,800.00	\$ 2,500.00	-11
PINTURA LATEX, 2 MANOS, MURO EXTERIOR	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0
PUERTAS DOBLE HOJA DE METAL, e = 1 mm C/MARCO METALICO	\$ 145,000.00	\$ 145,000.00	0
PUERTA SIMPLE METALICA, e = 1 mm C/MARCO METALICO	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	0
CERRADURA DE SEGURIDAD PUERTAS ACCESO Y EXTERIORES	\$ 47,500.00	\$ 47,500.00	0
ESTUCOS - e = 2,5 cm	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	0
REJA METALICA PERFIL ANGULO 30x30x3, PILARES 75x75x2 INSTALADA	\$ 43,500.00	\$ 42,000.00	-3
RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0
ENTREGA Y LIMPIEZA SEDE	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00	-33
RADIER HORMIGON H25, e=10 cm		\$ 12,500.00	
VENTANA PVC		\$ 25,000.00	
	\$ 2.012.580	\$ 1.828.380	

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **JORGE MORENO FERNANDEZ (Run: 7.531.626-7)**, por los valores unitarios establecidos en punto anterior.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**, consulta respecto de los criterios utilizados para acceder a estos proyectos de reparación.

El **Alcalde** responde que la priorización se da principalmente, por la antigüedad de los recintos.

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 56 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN Y HABILITACIÓN DE DIVERSAS SEDES SOCIALES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-7-LE13, a: JORGE MORENO FERNANDEZ, RUN : 7.531.626-7, por un monto máximo del contrato de \$ 40.000.000.- impuesto incluido en un plazo de ejecución de 6 meses, por los siguientes valores unitarios :

Especificaciones del Comprador	Valores unitarios netos
INSTALACION DE FAENAS	\$ 65,000.00
TRAZADOS Y NIVELES	\$ 35,000.00
LETRERO DE OBRAS	\$ 25,000.00
PROVISION E INSTALACION CERAMICA DE MURO 20 X 30	\$ 8,800.00
EXTRACCION PLANCHAS DE CIELO EXISTENTES	\$ 1,250.00
ESTRUCTURA DE TABIQUES INTERIORES, MADERA PINO 2 X 3"	\$ 6,400.00
EMPASTE INTERIOR CIELO Y MUROS	\$ 1,300.00
REVESTIMIENTO INTERNIT e=8 mm ZONAS HUMEDAS	\$ 5,500.00
ESMALTE AL AGUA MUROS Y CIELO INTERIOR (2 MANOS)	\$ 2,200.00
SELLOS SILICONA EN GENERAL	\$ 450.00
INSTALACION PROTECCIONES METALICAS EXT. PUERTAS Y VENTANAS	\$ 21,000.00
GUARDAPOLVO MADERA 3/4 X 2"	\$ 2,000.00
PUNTEREO RADIER EXISTENTE	\$ 950.00
EXTRACCION DE PISO EXISTENTE (TIPO FLEXIT O CERAMICO)	\$ 1,050.00
PROVISION E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO ANTIDESLIZANTE 33X33	\$ 9,900.00
GUARDAPOLVOS DE CERAMICA	\$ 1,990.00
DESARME DE TABIQUES DE MADERA EXISTENTES	\$ 2,000.00
NIVELACION Y REFUERZO ENTRAMADO DE CIELO	\$ 3,850.00
REVESTIMIENTO PLANCHAS YESO-CARTON e=10 mm (TABIQUES Y CIELOS)	\$ 3,500.00
CORNIZA MADERA CUARTO RODON 20 X 20 mm	\$ 1,400.00
RETIRO DE PUERTAS Y VENTANAS	\$ 9,000.00
TOPES DE PUERTA	\$ 1,800.00

Especificaciones del Comprador	Valores unitarios netos
PROVISION E INSTALACION DE VIDRIOS e = 4 mm	\$ 8,700.00
PROVISION E INSTALACION PUERTA TIPO PLACAROL TERCIADO C/MARCO	\$ 40,000.00
CERRADURA DE POMO BRONCE PULIDO PUERTAS INTERIORES CON LLAVE	\$ 16,500.00
PROVISION E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO LINEA 5000	\$ 40,000.00
INSTALACION ELECTRICA	\$ 195,000.00
CAMBIO TABLERO ELECTRICO	\$ 75,000.00
CAMBIO DE ENCHUFES	\$ 5,600.00
CAMBIO DE INTERRUPTORES	\$ 5,600.00
REPARACION INSTALACION AGUA POTABLE	\$ 165,000.00
REPARACION INSTALACION ALCANTARILLADO	\$ 165,000.00
WC TIPO FANALOZA C/FITTING E INSTALACION	\$ 48,000.00
LAVAMANO CON PEDESTAL TIPO FANALOZA C/GRIFERIA E INSTALACION	\$ 50,000.00
LAVAPLATO SIMPLE ACERO INOXIDABLE C/MUEBLE, GRIFERIA E INSTALACION	\$ 96,500.00
LAVAPLATO DOBLE ACERO INOXIDABLE C/MUEBLE, GRIFERIA E INSTALACION	\$ 120,000.00
MUEBLE COCINA ESTANDAR	\$ 59,000.00
EQUIPOS DE ILUMINACION ALTA EFICIENCIA 2 X 40 BALLAST COMP.	\$ 43,500.00
FOCOS DICROICOS EMBUTIDOS AMPOLLETA PLANA	\$ 9,900.00
PLAFON CIRCULAR 1 X 60 W	\$ 18,500.00
DESARME Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	\$ 3,800.00
REPARACION ESTRUCTURA DE TECHUMBRE	\$ 4,200.00
AISLACION TERMICA LANA MINERAL	\$ 3,100.00
FIELTRO ASFALTICO 15 LB	\$ 1,390.00
REPOSICION CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC ONDULADAS, e = 0,40 mm	\$ 6,700.00
CABALLETES Fe GALVANIZADO	\$ 4,650.00
CANALETAS AGUAS LLUVIAS, Fe GALVANIZADO	\$ 4,650.00
BAJADAS AGUAS LLUVIAS, Fe GALVANIZADO	\$ 4,650.00
FORROS ALEROS MADERA	\$ 8,900.00
TAPACANES MADERA CEPILLADA 1 X 6"	\$ 4,300.00
FRONTONES DE MADERA	\$ 6,500.00
BARNIZ, 2 MANOS	\$ 2,350.00

Especificaciones del Comprador	Valores unitarios netos
ANTIOXIDO, 2 MANOS, ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTES	\$ 1,200.00
ESMALTE SINTETICO, 2 MANOS, ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTES	\$ 2,350.00
EMPASTE MURO EXTERIOR	\$ 2,500.00
PINTURA LATEX, 2 MANOS, MURO EXTERIOR	\$ 2,500.00
PUERTAS DOBLE HOJA DE METAL, e = 1 mm C/MARCO METALICO	\$ 145,000.00
PUERTA SIMPLE METALICA, e = 1 mm C/MARCO METALICO	\$ 70,000.00
CERRADURA DE SEGURIDAD PUERTAS ACCESO Y EXTERIORES	\$ 47,500.00
ESTUCOS - e = 2,5 cm	\$ 6,500.00
REJA METALICA PERFIL ANGULO 30x30x3, PILARES 75x75x2 INSTALADA	\$ 42,000.00
RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	\$ 5,000.00
ENTREGA Y LIMPIEZA SEDE	\$ 40,000.00
RADIER HORMIGON H25, e=10 cm	\$ 12,500.00
VENTANA PVC	\$ 25,000.00
	\$ 1.828.380

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “REPOSICIÓN DE VEREDAS DE HORMIGÓN EN SECTOR ORIENTE EN POBLACIÓN CASAS VIEJAS”.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт**, quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

A través del Oficio N° 0023 de fecha 03 de Enero del 2013, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, se informa de la aprobación de financiamiento a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento, subprograma Emergencia 2012, entre los que se encuentra el proyecto denominado “**Reposición de veredas de hormigón en sector oriente de Población Casas Viejas**”, por un monto de \$ 46.480.556.-

A través del **Decreto N° 78** de fecha 16 de Enero del 2013, se autorizó el llamado a licitación pública denominada “**Reposición de Veredas de Hormigón en Sector Oriente en Población Casas Viejas**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-3-LP13**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 08 de Febrero del 2013, se realizó el **Acto de Apertura Técnica**, en el que se recibieron las siguientes dos ofertas:

- Constructora CREA S.A. y
- Constructora Varadero S.A.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que los oferentes, cumplieran con las condiciones técnicas y administrativas que exigen las bases de licitación, por lo que con fecha 15 de Febrero del

2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, entregándose la siguiente información:

	CONSTRUCTORA VARADERO S.A.		CONSTRUCTORA CREA S.A.		
EN BASE A 1.000 M2					
Valor M2 e=0,07m.(sin IVA)		\$ 10,844		\$ 12,332	
Plazo (días)		7		7	
Valor M2 e=0,10m.(sin IVA)		\$ 14,147		\$ 13,991	
Plazo (días)		7		7	
Proyecto de Ingeniería		\$ 2,200,000		\$ 1,750,000	
Partidas Adicionales		\$ 538,740		\$ 398,274	
VEREDAS E=0,07 M.	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	1.00	60.0	0.88	52.8	60%
Oferta Técnica	0.95	23.8	0.98	24.4	25%
Experiencia de la Empresa	1.00	10.0	0.86	8.6	10%
Capacidad Económica	1.00	3.0	1.00	3.0	3%
Entrega de Antecedentes	1.00	2.0	1.00	2.0	2%
Totales		98.81		90.74	100%
VEREDAS E=0,10 M.	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	0.99	59.3	1.00	60.0	60%
Oferta Técnica	0.95	23.8	0.98	24.4	25%
Experiencia de la Empresa	1.00	10.0	0.86	8.6	10%
Capacidad Económica	1.00	3.0	1.00	3.0	3%
Entrega de Antecedentes	1.00	2.0	1.00	2.0	2%
Totales		98.15		97.98	100%
Proyecto de Ingeniería	0.80	80	1.00	100	100%
Partidas Adicionales	0.74	74	1.00	100	100%

Con el fin de verificar que los precios se encuentran dentro de los valores de mercado, se verificó que con fecha 14 de Diciembre del 2012, la Municipalidad de Puente Alto, adjudicó la licitación denominada “**Reposición de veredas de hormigón en sector poniente de la Población Casas Viejas (ID: 2423-114-LP12)**”, a Constructora Crea S.A., por los siguiente montos:

Ítem	Adjudicación 2423-114-lp12 Valores sin IVA CONSTRUCTORA CREA S.A.	Propuesta de Adjudicación 2423-3-lp12 Valores sin IVA CONSTRUCTORA VARADERO.	Variación %
Veredas 7 cms.	10.849	10.844.-	- 0 ,05
Veredas 10 cms.	14.171	14.147.-	- 0,17
Valor Partidas Adicionales	288.804	538.740.-	86,54
Proyecto de Ingeniería	-	2.200.000.-	-

En opinión de dicha Comisión Evaluadora y considerando los antecedentes antes nombrados se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCTORA VARADERO S.A., RUT: 76.355.120-2**, de acuerdo a la oferta ingresada en el portal.-

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 57 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “REPOSICIÓN DE VEREDAS DE HORMIGÓN EN SECTOR ORIENTE EN POBLACIÓN CASAS VIEJAS”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-3-LP13, a: CONSTRUCTORA VARADERO S.A., RUT : 76.355.120-2, por los siguientes valores:

Veredas 7cms.: \$ 10.844.- más IVA.

Veredas 10 cms: \$ 14.147.- más IVA.

Valor Partidas Adicionales: \$ 538.740.- más IVA.

Valor del contrato: \$ 46.480.556.- Impuesto incluido

Proyecto de Ingeniería: \$ 2.200.000.- más IVA.

Plazo del contrato: 30 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, lo que estará condicionado a la aprobación de o los proyecto de ingeniería en SERVIU Metropolitano de acuerdo al punto 15 del Informe Técnico 14.937-PAT.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE MULTICANCHAS Y DEMARCACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.”

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien señala en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

A través del **Decreto Exento N° 197** de fecha 5 de Febrero del 2013, se llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**Mejoramiento de pavimentos de multicanchas y demarcación de disciplinas deportivas, comuna de Puente Alto**”, que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como **ID: 2423-6-LE13**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 18 de Febrero del 2013, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

- Constructora Crea S.A.,
- Enrique Troncoso Ingeniería EIRL y
- Cristian Alfonso Rodrigo Olavarría Almendra.

Durante el **Proceso de Revisión y Evaluación**, se solicitó al oferente **Constructora Crea S.A.**, ingresara documentación administrativa, otorgándole el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 hrs. del día 20 de Febrero).

Los antecedentes solicitados fueron presentados en el plazo establecido.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales, se determinó que los oferentes cumplían con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 20 de Febrero del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, determinándose la siguiente evaluación a las ofertas recibidas:

	ENTEVE E.I.R.L.		CONSTRUCTORA CREA S.A.		CRISTIAN RODRIGO OLAVARRÍA		
En Base a 1.000 m2							
Valor M2 (\$)		\$ 5,000		\$ 5,600		\$ 4,818	
Plazo (días corridos)		7		3		5	
ASPECTOS TECNICOS	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	0.96	62.63	0.86	55.92	1.00	65.00	65%
Oferta Técnica	0.95	19.05	0.95	19.05	1.00	20.00	20%
Experiencia	1.00	7.00	0.90	9.05	0.93	9.29	10%
Capacidad Económica	1.00	4.00	1.00	4.00	0.85	3.40	4%
Entrega de Antecedentes	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1%
Totales		93.68		88.02		98.69	100%

En relación a los valores ofertados en la presente licitación, a continuación podemos observar la variación, del valor por metro cuadrado de tratamiento de slurry más pintura de terminación acrílica – 2 manos, con la última licitación ejecutada por este municipio:

	LICITACIÓN 2423-100-LP12 “Reposición carpetas asfálticas, cierros y luminarias en la Pobl. sector centro de Puente Alto” Adjudicado: Cristian Olavarria A.	LICITACIÓN 2423-6-LE13 Mejoramiento de pavimentos de multicanchas y demarcación de disciplinas deportivas. Oferente: Cristian Olavarria A.	%
Valor M2 de tratamiento de slurry más pintura de terminación acrílica – 2 manos	4.700.-	4.818.-	2,5

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CRISTIAN ALFONSO RODRIGO OLAVARRIA ALMENDRA (Run: 10.161.298-8)**, en las condiciones propuestas en su oferta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 58 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Mejoramiento de pavimentos de multicanchas y demarcación de disciplinas deportivas, comuna de Puente Alto”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-6-LE13, a: CRISTIAN ALFONSO RODRIGO OLAVARRIA ALMENDRA, RUN 10.161.298-8, por el valor por metro cuadrado de \$ 4.818.- más impuesto, con un monto de contrato de \$ 40.000.000.- impuesto incluido, en un plazo de vigencia de 6 meses.

D.- Transacción Extrajudicial.

Hace uso de la palabra don **Miguel Ángel Román** quien señala que en calidad de Director Jurídico (S) quiere informar que mediante **Memorando N°32** de esa Unidad se da cuenta

del caso de la Sra. **MARCELA DEL CARMEN CASTRO MANZOR**, quien a consecuencia de accidente sufrido mientras transitaba por el cruce de las calles Ignacio Domeiko con Olivillo, sufrió una caída, por la existencia de un socavón en dicha intersección, producto de lo cual quedó con lesiones en su pie derecho, fractura no desplazada, según consta de un Certificado Médico otorgado al efecto.

La denunciante acompañó boleta **FONASA** por un valor inicial de **\$12.890** por atención médica y, otra boleta por **\$25.900.-** correspondiente a artículos ortopédicos y Licencia Médica por el plazo de 30 días.

El estado de las calles fue constado por la **Dirección de Obras Municipales**, confirmando al respecto, la versión de la denunciante.

Considerando los gastos en que ha incurrido, más el valor de transporte, y daño moral, ella solicita el pago de una indemnización total de **\$100.000.-** (cien mil pesos), que se efectuaría mediante la celebración de una transacción extrajudicial, sujeta a la condición de su renuncia a todo tipo de acción en contra de la **Municipalidad** fundada en los mismos hechos, lo que resultaría conveniente, para evitar un juicio sobre esta materia.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 59 - 2013: Celebrar una Transacción Extrajudicial con doña MARCELA DEL CARMEN CASTRO MANZOR, en cuya virtud la Municipalidad le pagará la suma única y total de Cien Mil Pesos (\$100.000.-) por los daños sufridos por ésta a consecuencia en el accidente ocurrido el 26 de Noviembre del 2012, mientras transitaba por el cruce de las calles Ignacio Domeiko con Olivillo, debido a la existencia de un socavón en dicha intersección, sujeto a la condición de su renuncia a todo tipo de acción por los mismos hechos, en contra del Municipio.

E.- Memorando N°40 de Corporación Municipal de Puente Alto.

Hace uso de la palabra la Sra. **Sandra Fuentes Melo** quien señala que mediante ese documento se da cuenta de la situación del **Programa de Anticipo de Subvención para financiar Retiro Voluntario de Docentes**, establecido en la **Ley N°20.501**.

Indica que en la sesión de fecha 08 de Noviembre del 2012, el **Concejo Municipal** aprobó con cargo a ese programa el financiamiento para un número determinado de docentes por un monto total de **\$477.674.606.-**

Sin embargo, se requiere modificar dicho Acuerdo en el sentido que el monto de anticipo de subvención es ahora por la suma de **\$482.409.061.-**, lo que se justifica debido a que después de una corrección de las cifras, se detectó un aumento en la bonificación por retiro voluntario que le correspondía a la Sra. **María Isabel Chávez Martínez**, quien aparecía en la nómina original, y además, porque con posterioridad, se requiere aprobar un monto adicional de anticipo de subvención por **\$15.509.637.-** correspondiente al monto a pagar en favor de la **Sra. María Inés Valenzuela Ramírez**, que no estaba considerada en la plantilla inicial.

En consecuencia, el monto definitivo de anticipo considerado para los docentes consignados en la nómina original es de **\$482.409.061.-** a lo que hay sumar el adicional de **\$15.509.637.-**

por la inclusión de la Sra. **María Inés Valenzuela Ramírez**, con lo que totaliza con cargo a dichos fondos la suma final de **\$497.918.698.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 60 - 2013: Complementar el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 08 de Noviembre del 2012, relacionado con la aprobación del Plan de Retiro del Personal Docente y Anticipado, en el sentido de establecer que el monto definitivo de anticipo considerado para los docentes consignados en la nómina original es de \$482.409.061.- a lo que hay sumar el adicional de \$15.509.637.- por la inclusión de la Sra. María Inés Valenzuela Ramírez, con lo que totaliza con cargo a dichos fondos la suma final de \$497.918.698.-

F.- PATENTES DE ALCOHOL.-

Don **Alfredo Villavicencio Clavero**, atendida su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto, se inhabilita de tomar parte en la discusión y resolución de este punto.

Don **René Borgna** señala que se han recibido las diversas solicitudes de otorgamiento de patente de Alcohol, todas las cuales cumplen con las exigencias requeridas para que las mismas sean autorizadas, según el siguiente detalle:

1.- Solicitud Patente Temporal Restaurante Alcohol, requerida por Sociedad Comercial y Gastronómica Openbox Restaurante Café Limitada.-

En este caso el solicitante requiere de una patente temporal para Restaurante Alcohol, para su local ubicado en Avenida Concha y Toro N°1060, local 1, por el plazo máximo legal de cuatro meses, mientras gestiona todo el procedimiento para acceder a una patente definitiva.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 61 - 2013: Aprobar patente Temporal de Restaurante Alcohol, por el máximo término legal, solicitada por Sociedad Comercial y Gastronómica Openbox Restaurante Café Ltda, RUT N°76.219.089-3, para su local ubicado en Avenida Concha y Toro N°1060, local 1.- .

2.- Solicitud Patente Temporal de Supermercado requerida por Sociedad Walmart Chile Mayorista Limitada.

En este caso el solicitante **Sociedad Walmart Chile Mayorista Limitada** requiere de una Patente Temporal de Supermercado para su local ubicado en calle Ramón Nuñez N°036, de Puente Alto, por el plazo máximo legal de cuatro meses, mientras gestiona todo el procedimiento para acceder a una patente definitiva.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 62 2013: Aprobar patente Temporal de Supermercado de Alcohol, por el máximo término legal, solicitada por Sociedad Walmart Chile Mayorista Limitada, RUT N°76.322.647-7, para su local ubicado en calle Ramón Nuñez N°036, Puente Alto.

3.- Solicitud Patente Temporal de Restaurante Alcohol, requerida por Sociedad Hermanos Ma Compañía Limitada.

En este caso el solicitante requiere de una patente temporal para Restaurante Alcohol, por el plazo máximo legal de cuatro meses, para su local ubicado en Avenida Concha y Toro N°2984, de Puente Alto, mientras gestiona todo el procedimiento para acceder a una patente definitiva del mismo rubro.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 63 - 2013: Aprobar patente Temporal de Restaurante Alcohol, por el máximo término legal, solicitada por Sociedad Hermanos Ma Compañía Limitada, RUT N°76.171.290-K, para su local ubicado en Avenida Concha y Toro N°2984, Puente Alto.

4.- Solicitud de Patente de Supermercado de Alcohol requerida por la Empresa Super 10.-

Se explica por don **Rene Borgna** que en este caso se ha cumplido con todas las exigencias de la normativa legal vigente, con la sola excepción de la consulta a la **Junta de Vecinos Conjunto El Alba**, la cual fundamenta su rechazo en la circunstancia que tal funcionamiento causaría nuevamente los desmenes que se verificaban en la plaza e incentivaría más solicitudes de patentes similares en el sector, lo que ellos quieren evitar.

El aludido funcionario explica que en el pasado efectivamente dicho Conjunto Residencial denunció la ocurrencia de numerosos ilícitos ocurridos al interior de la misma por personas que concurrían a beber alcohol en los alrededores de la plaza del sector, que adquirían en la botillería que funcionaba ahí.

Debido a las frecuentes denuncias comprobadas a los propietarios del referido negocio no se le autorizó el funcionamiento del mismo, razón por la cual se tuvo que trasladar. Sin embargo, la situación entre ese establecimiento y un supermercado es absolutamente distinto, ya que en el caso del antiguo negocio que era una botillería, ésta funcionaba hasta largas horas de la noche, no existiendo ningún control sobre las personas que adquirían sus productos, por lo que había muchos jóvenes que eran sus clientes habituales y los que provocaban de manera importante los desmanes denunciados por los vecinos.

Sin embargo, la situación del Supermercado es diferente toda vez que ya está funcionando en el sector, y éstos expenden alcohol desde y hasta determinada hora, siendo muy acuciosos de no

venderles a menores de edad o a personas que se encuentran en estado de ebriedad, que son los actores principales de las conductas que incomodan a los residentes de Villa El Alba.

Ante una consulta de varios concejales, acerca del valor de la opinión de la Junta de Vecinos en esta materia responde que si bien ella es importante, razón por la cual este Municipio siempre la ha respetado hasta ahora, porque las razones esgrimidas en esos casos eran racionales y acreditables, ocurre que en esta ocasión no hay razones valederas para fundamentar su oposición, ya que se apoyan en una experiencia anterior absolutamente diferente.

Por lo expuesto, y por tratarse de un establecimiento comercial que ya funciona en el sector, que son respetuosos en acatar las disposiciones de la Ley de Alcoholes, el pronunciamiento de la Junta de Vecinos Conjunto El Alba, no es vinculante.

Los concejales emiten opiniones coincidentes con la anterior.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 64 - 2013: Autorizar el otorgamiento de una Patente de Supermercado de Alcohol, a la Empresa SUPER 10, RUT. N°76.012.833-3, para el funcionamiento de su local ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°5239, Comuna de Puente Alto.

e) Determinación del número de Patentes de Alcohol Limitada comunal.

Se explica por don **René Borgna** que la **Gobernación Provincial Cordillera** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7° de la **Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas** ha requerido el pronunciamiento del **Concejo Municipal** para saber si se aumentará el número de patentes de Alcohol Limitada que se asignan a la comuna de acuerdo al número de sus habitantes.

Explica que no obstante, que la población local ha crecido en forma gigantesca en los últimos 20 años, el número de este tipo de patentes se ha mantenido inalterable, ya que se ha entendido esta decisión, como una de las formas directas para frenar el excesivo consumo de alcohol en Puente Alto, en especial, entre sus jóvenes.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, coincidentes con lo expuesto precedentemente.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 65 - 2013: Ratificar número de patentes de Alcohol Limitada, existente actualmente en la comuna de Puente Alto, resolución que regirá por los próximos tres años de conformidad con lo dispuesto en el Art.7° de la Ley N°19925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-

5.- VARIOS.-

Intervención de concejal Alfredo Villavicencio Clavero

Informa que no podrá asistir a la próxima sesión porque tiene compromisos asumidos con anterioridad, pero que su inasistencia a la misma la compensará con la participación que ha tenido en trabajo de Comisiones, situación que la puede acreditar el **Secretario Municipal**.

El **Secretario Municipal** ratifica lo anterior, señalando que dicho concejal junto a otros ha estado trabajando en unas propuestas de Ordenanzas, cuyos textos en fecha próxima se traerán para su resolución al **Concejo Municipal**.

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

La concejala propone que en el **Balneario Municipal**, se impartan clases de natación para los niños, a objeto de aprovechar en mejor forma su infraestructura.

Se responde por el **Alcalde** que ya están programadas dichas clases, las que se iniciarán una vez que se inicie la temporada con la **Piscina Temperada**, actividad contemplada para niños, personas de tercera edad y la comunidad en general.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Apoyo a campeona latinoamericana

Indica el concejal que la eximia boxeadora **Carolina Rodríguez**, “**La Crespa**”, campeona latinoamericana en su categoría debe defender su título en fecha próxima, por lo que por su intermedio ha solicitado la ayuda del Municipio para realizar dicha actividad en Puente Alto.

Se responde por el **Alcalde** que se estudiará dicha solicitud para ver la mejor manera de apoyar a dicha deportista.

b) Apoyo para jóvenes deportistas.

El concejal indica que los jóvenes que practican Skate son bastante numerosos, al extremo que día llenan el recinto del **Complejo Deportivo Amador Donoso**. Sin embargo, a pesar de que son amantes de su disciplina, por estar su cancha al aire libre, tienen que enfrentar las inclemencias del tiempo, por lo que solicitan la factibilidad de instalar una pequeña techumbre que aminore en parte los problemas mencionados.

El **Alcalde** responde que le parece una buena idea, ya que está en conocimiento del gran número de jóvenes que practican dicha actividad.

c) Solicitud de Jorge Céspedes “ El Manguera”.

El concejal informa que ha recibido de parte de la aludida persona una solicitud que queda consignada en la carta, que es recepcionada por el Sr. **René Borgna**, quien estudiará un respuesta sobre lo que ahí se exponga.

d) Problemas detectados en calle Argentina esquina Eyzaguirre.

Indica el concejal que en el último tiempo ha aumentado en forma ostensible el número de travestis y similares en ese sector, lo que tiene preocupados y molestos a los residentes, toda vez que su tranquilidad se ha perdido irremediablemente, por lo que solicitan el apoyo del **Municipio**, ya que la carencia de una iluminación adecuada facilita dichas conductas.

El **Alcalde** responde que efectivamente ese sector se ha transformado en el último tiempo en un lugar crítico, por lo que además de mejorar la iluminación del sector, que es competencia municipal, solicitará el apoyo de Carabineros para enfrentar el problema de los trasvestis y de la prostitución de todo tipo.

Intervención de concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy

Se solicita por el concejal una urgente reunión con la directiva de la **Junta de Vecinos Eyzaguirre**, para darles una respuesta a sus inquietudes, ya que los vecinos del sector están muy preocupados por el tema de las expropiaciones.

El **Alcalde** le responde que esta reunión se debe realizar tan pronto se reciba la respuesta que se solicitó a la **SEREMI** del ramo, la cual hasta el momento no ha llegado.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla

a) Remarcación de Accesos a Colegios.

Se solicita por el concejal la posibilidad de remarcar los accesos a los colegios, ya que por falta de mantención, se encuentran bastante deteriorados.

El **Alcalde** responde que siendo efectivo lo señalado por el concejal se debe considerar que pese a que tales accesos son remarcados en forma permanente, debido al uso y a los efectos mismos del sol y el agua, la pintura se deteriora al poco tiempo. Sin embargo, indica que recientemente se dictó la nueva normativa que regula todo lo referente a los Lomos de Toro, y a otros reductores de velocidad, lo que permitirá dar una respuesta satisfactoria a esta necesidad.

b) Reparación de Luminarias apagadas.

Señala el concejal que un número significativo de luminarias de las calles José Luis Coe y de Eyzaguirre están permanentemente apagadas, lo que atenta en contra de las medidas de seguridad que se están implementando por el **Municipio**, por lo que solicita una solución.

El **Alcalde** responde que aun cuando en varios puntos las luminarias que se encuentran efectivamente apagadas, éstas no han sido reemplazadas porque en breve plazo se implementará en varias calles el reemplazo de las mismas por el sistema LED, lo que permitirá mejorar la visibilidad y la eficiencia, ya que tienen menor consumo energético y son menos contaminantes, aun cuando tienen un mayor valor, que se compensa por esos beneficios y además porque tienen una mayor vida útil.

c) Tacos en los accesos a la Población Casas Viejas.

El **Alcalde** señala que el problema de los Tacos que se producen en los accesos a la población Casas Viejas, si bien en principio se trata de un problema de responsabilidad de las empresas que ejecutaron los proyectos habitacionales en el sector, son ellas las que en principio, deben efectuar las obras de mitigación. Sin embargo, la **Municipalidad** consciente del problema existente que afecta a un número cada vez más creciente de vecinos del sector, ha insistido en que se de curso al proyecto para la construcción del doble puente, y además, que de una vez Eyzaguirre quede debidamente consolidado en toda la extensión que va desde el predio de la familia Estay hasta el centro mismo de Puente Alto, debiendo considerarse el cruce a Las Vizcachas, como también el acceso al **Balneario Municipal**, todo lo cual va necesario para darle vida al proyecto denominado inicialmente como “**Pueblito de Las Vizcachas**”.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Manifiesta la concejala su preocupación por si desde el **Municipio** se han adoptado las medidas de prevención por los problemas que se suelen producir con la llegada del otoño y del invierno, en especial, con las techumbres, desagues, etc., ello sin perjuicio de hacer con la debida anticipación la adquisición de los productos que se necesitan para enfrentar las situaciones de emergencia.

Se responde por el **Alcalde** que existen en stoks, los productos requeridos para enfrentar situaciones de emergencia, razón por la cual tiene tranquilidad en este punto. Añade que en forma permanente el **Municipio** se preocupa de las medidas de prevención, pero que en verdad con la llegada de esas estaciones se puede comprobar que pese a los esfuerzos realizados con anterioridad, la realidad nos supera porque no se da abasto, debido a que no existe una cultura de cuidado y de prevención por parte de un sector importante de la comunidad, la cual no hace nada para evitar la ocurrencia de este tipo de situaciones en sus propios hogares, como también en los espacios públicos.

Añade que periódicamente se están retirando basuras, escombros, etc., desde bandejes centrales, plazas, veredas, parte de las cuales, se arrastran producto de las aguas, todo lo cual unido al escurrimiento del maicillo provoca los problemas denunciados por la concejala, por lo que para poder enfrentar dicho problema se requiere contratar camiones de aseo que cuenten con escobillones de mucha potencia, similares a los de la comuna del sector oriente, para hacer una recogida de dichos productos en forma más eficiente.

La concejala Sra. **Alvear** indica que si el nivel del maicillo, aledaño a las veredas, quedará bajo el nivel de éstas, no se produciría este problema porque dicha diferencia serviría de freno a este escurrimiento de material, situación que es reconocida por el **Alcalde**, quien señala que a modo de ejemplo el arrastre de material en Avenida Camilo Henríquez es impresionante.

Intervención del concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

El concejal señala que quiere insistir en que se hagan las gestiones pertinentes para lograr el trslado de los Paraderos localizados en calle Luis Matte, ya que por su actual ubicación no prestan ninguna utilidad.

El **Alcalde** responde que pese a la insistencia que se ha hecho en estas gestiones, no se ha recibido ninguna respuesta.

Intervención del concejal Sr. Gustavo Alessandri

Se refiere a las siguientes materias:

a) Arreglo de canchas y plazas.

Señala el concejal su preocupación porque en el periódico Puente Alto, apareció un reportaje en el que un grupo de vecinos expresa su molestia porque supuestamente el **Municipio** no habría cumplido con algunos compromisos de reparar canchas y plazas del sector de Los Andes.

Indica que este reportaje le sorprende porque este **Municipio** es el que financia de forma preferente a dicho medio de prensa, razón por la cual se hubiera esperado que frente a un denuncia de este tipo, a lo menos, el periódico debía haber escuchado nuestra versión, razón por la cual queda una impresión negativa, por lo que se debe hacer algo para revertir esta situación.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear**, señala que este es uno de los ejemplos que ha justificado su posición crítica en contra de ese medio de prensa.

b) Situación del Canal Maurino.

Manifiesta el concejal que debido a los recientes aludes ocurridos en el sector, se produjo el corte del **Canal Maurino**, razón por la cual desde hace aproximadamente los usuarios no se están aprovisionando de agua por este Canal, lo que les ha causado numeros problemas, frente a lo cual se está trabajando para solucionar dicha situación a la brevedad. En forma temporal con la colaboración de Canalistas, se está recurriendo al **Canal de La Luz** para que los afectados puedan sacar el agua que necesitan.

En este mismo orden de ideas que existen fundados rumores que los areneros van a demandar a la empresa **Altos del Maipo**, porque a consecuencia de las obras que ellos han realizado con su intervención en las aguas del Río Maipo, y el acopio no controlado de material en zonas no aptas, provocaron el alud y los problemas que no sólo los perjudicó a ellos, sino que también a parte importante de la Región Metropolitana.

Intervención de concejal Sr. César Bunster Arízitia.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Medidas de mitigación por la instalación de Antenas para Celulares.

Manifiesta el concejal que fue requerido por un grupo de vecinos que le solicitaron información con respecto a la respuesta que deben dar a la empresa **ENTEL**, por las medidas de mitigación por la instalación de cinco antenas para Celulares, en su sector.

Se responde por don **René Borgna** que le derive esas solicitudes porque será la Municipalidad la que de conformidad con la normativa legal vigente dará respuesta a dichas empresas.

b) Omisión en acatamiento de duelo nacional.

Señala el concejal que con ocasión del fallecimiento del **Presidente de la República de Venezuela**, don **Hugo Chávez**, el **Presidente Sebastián Piñera**, decretó duelo nacional por tres días, por lo que le llama la atención que en los edificios municipales dicha medida no haya sido acatada, desde que no se advierte colocación de Banderas a media asta.

El Alcalde señala que dicho inconveniente será solucionado en el curso del día.

Siendo las once horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 07 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**